



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1461.-
SAN BERNARDO, 29 de Enero de 2010.-
VISTOS:

Limitada;

de Enero de 2010, del Departamento de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior; septiembre de 2001; y Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Optica Mac-Hale y Compañía**
- El Memorandum Interno N° 93, de fecha 28
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Sala de venta de óptica”**, a nombre de **Optica Mac-Hale y Compañía Limitada**, R.U.T. N° 76.122.050-0.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Colón N° 331, Local 1**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.